



*Municipalidad de Epuyén
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut*

***ORDENANZA N°1051/2013
“Modificación Artículo 25 Ordenanza 419/00***

VISTO:

La ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Ordenanza N°419/00; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25 de la Ordenanza vista dice: “Desde el registro y durante la vigencia del permiso de explotación, el Permisionario pagara a la municipalidad, una suma anual de **500 módulos municipales** por hectárea en concepto de **canon minero**. El canon se pagara adelantado y por partes iguales en dos semestres que vencerán el 30 de junio y el 31 de diciembre de cada año, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzara a devengarse desde el día del registro.”

Que es necesaria una actualización del canon;

Que es conveniente incorporar este rubro a la Ordenanza Tributaria;

Que es necesaria la readecuación de la norma vigente;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN
En uso de las facultades constitucionales sanciona con fuerza de
ORDENANZA**

Art.1º: Modifíquese el artículo 25 de la Ordenanza N° 419 el cual quedara redactado de la siguiente manera: Artículo 25: “Desde el registro y durante la vigencia del permiso de explotación, el Permisionario pagara a la municipalidad, una suma anual de **870 módulos municipales** por hectárea en concepto de **canon minero**. El canon se pagara adelantado y por partes iguales en dos semestres que vencerán el 30 de junio y el 31 de diciembre de cada año, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzara a devengarse desde el día del registro.”

Art. 2º: A fin de ordenar el canon minero se deberá acumular la experiencia sobre la explotación de canteras del periodo 2013 para ser incluido este rubro en la Ordenanza Tributaria correspondiente

Art.3º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYE A LOS SIETE DÍAS
DEL MES DE MAYO DE DOSMIL TRECE.-

Pedro E. Calfuqueo
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



Irma Melipil
Presidenta H. C. D.
Municipalidad de Epuyén